

## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la  
Empresa:



No. de contrato /  
Orden de Servicio

**3043350**



### Descripción de la actividad a desarrollar

**Objeto:**

*Servicio de Ejecución de Mantenimiento y Operación de Facilidades de Superficie para La Vicepresidencia de Desarrollo y Producción de Ecopetrol*

**Descripción general de actividades:**

*Mantenimiento Integral en los sistemas: Mecánicos, Eléctricos, Instrumentación y Control, bajo filosofía enmarcada de mantenimiento 4.0*

**Tiempo de ejecución:**

*12 meses*

**Fecha estimada de inicio:**

*Del 15/01/2023 al 15/12/2023.*

**Ubicación de los trabajos:**

*Municipio Villavicencio*

**Canales de atención del contratista:**  
**Diana Katherinne Preciado Quevedo**  
[diana.preciado@osc.com.co](mailto:diana.preciado@osc.com.co)  
**Celular: 3102327843**

**Administrador de Ecopetrol**  
**Álvaro Antolínez Pastrana**

**Interventor de Ecopetrol Apiay**  
**Rodrigo Cubides**

*“La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.*

*“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”*

# FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS – VRO							RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN		
Código QR	Bien o Servicio	Unidad medida	Total	Empresa	local	Especificaciones técnicas / observaciones	Empresa	NIT	Municipio al que pertenece la empresa
0						<p><b>Registro en Plataforma:</b> Solicitud de cotización vía correo electrónico, diligencia formato de cotización.</p> <p><b>Requisitos mínimos legales:</b> Los indicados en la Página 5</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Requisito de experiencia:</b> Debe acreditar experiencia así con certificaciones comerciales</li> <li>- <b>Requisitos HSE y Certificados de Gestión:</b> Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST)</li> <li>- <b>Requisitos técnicos y de capacidad:</b> NO Aplica</li> <li>- <b>Otros requisitos:</b> No Aplica</li> <li>- <b>Criterios de evaluación de ofertas:</b> Se asignará puntaje a aspectos económicos, y documentación enviada</li> </ul> <p style="background-color: yellow;">De estar interesado en participar por favor enviar un correo a <a href="mailto:diana.preciado@osc.com.co">diana.preciado@osc.com.co</a> y se le enviarán los Anexos que deben acompañar su cotización</p> <p><b>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</b></p> <p><b>2.3.6.2 Suministro/ alquiler Equipos sin operador</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación de equipos por un organismo avalado por la ONAC de acuerdo con lo estipulado en la ley 527 de 1999 y decreto 333 de 2014.</li> <li>• Registros de los últimos mantenimientos preventivos y correctivos realizados.</li> <li>• Todos los equipos deben ser usados acorde al diseño, no es permitido usar equipos alterados en su diseño original, en sus características o en sus sistemas de protección y seguridad.</li> <li>• Los equipos deben contar con el manual de operación original o copia de la original) en el idioma del operador, certificado de inspección por un organismo externo que garanticen su estado y funcionamiento emitidos por los entes competentes, cumplir con las características y requisitos técnicos exigidos y tener autorización por parte de la jefatura del servicio y coordinador HSEQ (1)</li> <li>• En caso de que los equipos y vehículos a utilizar por la subcontratista para las actividades acordadas en la orden de compra/contrato acordado con Consorcio OMIASKF no sean Propios, la empresa subcontratista deberá suministrar al área de A&amp;L una copia del contrato de arrendamiento de equipos, previo al ingreso a las operaciones (1)</li> <li>• Asegurar que los equipos a movilizar estén libres de cualquier líquido, sustancia o residuo que pueda ocasionar contaminación ambiental. En caso de movilización de tierras, los equipos (volquetas) deben contar con carpa en buen estado. (1)</li> <li>• Toda subcontratista y/o proveedor cuyo servicio implique suministro de vehículo con y sin conductor debe facilitar una copia del Plan Estratégico de Seguridad Vial</li> </ul>			
							PROCESO DESIERTO POR ERROR EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS		PROCESO DESIERTO POR ERROR EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

*“La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.*

*“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”*

## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

						<p>que incluya un programa de mejoramiento continuo y actualización en los temas de Seguridad Vial, y promover en los trabajadores la formación de hábitos, conductas y comportamientos seguros en la vía, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1503 de 2011, el Decreto 2851 del 2013 y la Resolución 1565 de 2014 y su radicación ante el organismo correspondiente. Antes de la ejecución de las actividades</p> <p>SUMINISTRAR PROCEDIMIENTO DEL MANTENIMIENTO EQUIPO MOTOSOLDADOR</p>			
1	SERVICIO DE ALQUILER DE MOTOSOLDADOR. SEGUN ALCANCE ESPECIFICADO	MES	12	0	12	Alquiler motosoldador marca Lincon deCLASSIC 300D amp C1 041100156 por mes 30 días calendario-240 horas.			
2	SERVICIO DE ALQUILER DE MOTOSOLDADOR. SEGUN ALCANCE ESPECIFICADO	MES	12	0	12	Alquiler motosoldador BIG BLUE MILLER 400,CX amp ME 250041E por mes 30 días calendario-240 horas.			
3	SERVICIO DE ALQUILER DE MOTOSOLDADOR. SEGUN ALCANCE ESPECIFICADO	MES	12	0	12	Alquiler motosoldador BIG BLUE MILLER 400,CX amp MD 150264E por mes 30 días calendario-240 horas.			
4	SERVICIO DE ALQUILER DE MOTOSOLDADOR. SEGUN ALCANCE ESPECIFICADO	MES	12	0	12	Alquiler motosoldador BIG BLUE MILLER 400,CX amp ME 220044E por mes 30 días calendario-240 horas.			
5	SERVICIO DE ALQUILER DE MOTOSOLDADOR. SEGUN ALCANCE ESPECIFICADO	MES	12	0	12	Alquiler moto-soldador lincoln de 500 amperios, incluye cable masa, pinzas porta electrodo, cable cero para soldar, trinep para movilizar el moto-soldador, también incluye el transporte hasta la base Apiay de Ecopetrol, no requiere camión grúa para movilizarlo.			

### CONDICIONES COMERCIALES

<b>Condiciones de pago</b>	30 a 45 días después de la radicación de factura.
----------------------------	---

*“La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.*

*“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”*

## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

<b>Lugar de radicación de facturas</b>	<p><b>1. FACURACION FISICA</b> Se destinada el siguiente correo para los empresarios que facturen físicamente. Correo electrónico <a href="mailto:901517841@factureinbox.co">901517841@factureinbox.co</a> (se envía el PDF de la factura y soportes con el fin de adelantar el proceso de radicación) - La factura física debe ser radicada en la oficina de Castilla.</p> <p><b>2. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA</b> Se destinada el siguiente correo para los empresarios obligados a facturar electrónicamente. <a href="mailto:901517841@factureinbox.co">901517841@factureinbox.co</a>.</p>
<b>Proceso de radicación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Radicar en el correo anteriormente mencionado</li> <li>- El envío de la factura electrónica debe venir acompañado de la representación gráfica (PDF), el archivo XML y los soportes solicitados             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Soportes: Factura, orden de compra firmada, entrada de mercancía SAP y remisión firmada.</li> <li>- Fecha máxima de radicación; día 18 de cada mes</li> </ul> </li> </ul>
<b>Contacto para facturación</b>	<a href="mailto:901517841@factureinbox.co">901517841@factureinbox.co</a>

### ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

<b>Fecha de recibo</b>	<p><b>Fecha inicio entrega de ofertas: Martes 10 de Enero de 2023</b> <b>Fecha máxima entrega ofertas: Jueves 12 de Enero de 2023</b></p>
<b>Hora límite de recibo de propuestas</b>	<b>Intención de oferta 05:00 pm.</b>
<b>Entrega de propuestas</b>	<a href="mailto:diana.preciado@osc.com.co">diana.preciado@osc.com.co</a>
<b>Contacto para entrega de propuestas</b>	<p><b>Diana Katherine Preciado</b> <a href="mailto:diana.preciado@osc.com.co">diana.preciado@osc.com.co</a> <b>Celular: 3102327843</b> <b>Horario de atención: Lunes a viernes, 8am – 12 m y 2:00 pm-5pm.</b></p>

### OBSERVACIONES

Los servicios anteriores se requieren para dar cumplimiento al Contrato de "Ejecución de Mantenimiento y Operación de Facilidades de Superficie" entre Ecopetrol y Consorcio Omia SKF. Contrato para la estación de Apiay.

*"La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".*

*"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"*

# FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## REQUISITOS MÍNIMOS LEGALES:

Acorde al anexo An.OMIA.SKF.HSEQ.17 (Se adjunta documento): Requisitos generales proveedores/subcontratistas debe entregar evidencias según lo indicado en los siguientes numerales:

2.1 Requisitos Generales e iniciales para todos los Proveedores y Subcontratistas

2.2 Requisitos generales y condicionantes para el inicio de actividades por parte de Subcontratistas y/o Proveedores, y antes del otorgamiento de la orden de compra.

1. Notificar la visita, por lo menos 24 horas de anticipación.

2. Listado de personal que ingresa, anexo formato (Control de Ingreso y salida) para el diligenciamiento y se debe adjuntar la siguiente documentación: Contrato Laboral, Acta entrega de EPP, Concepto médico ocupacional, Hoja de vida, Control de vacunas, afiliaciones a seguridad social (EPS, AFP, ARL y CCF), registro de entrega de EPP y registro de inducción.

3. Presentarse con los EPP Básicos: Casco, Lentes, Botas, Ropa de Trabajo (Overol y/o camisa manga larga). Adicional se solicitaran los EPP de acuerdo al riesgo presente a las actividades a realizar.

4. Pago de la Seguridad social vigente, la cobertura de la ARL debe ser bajo riesgo 5.

5. Inducción HSEQ Omia SKF para el acceso a la instalación (aproximadamente 2 horas).

6. Gestionar el Procedimiento de trabajo específico y el AST de la actividad, de acuerdo al sistema de permisos de trabajo de Omia (Ver archivo adjunto AST). El mismo debe ser diligenciado por lo menos 24 horas antes de la actividad con la finalidad de verificar las condiciones y garantizar que las mismas se encuentren establecidas en el AST, ya que el permiso también debe gestionarse como mínimo antes de las 24 horas de ejecutar la actividad. El AST es autorizado por el ing. Armando Fernandez (Coordinador de proyecto).

7. Para el ingreso de Vehículos, los mismos deben estar en buenas condiciones de acuerdo a la Ley y contar con: SOAT, Tarjeta de propiedad, Inspección Tecno-mecánica (si aplica), Póliza responsabilidad civil contractual y Extracontractual y preoperacional diario), además de la documentación de conductor (licencia, curso de manejo defensivo).

8. Certificado de operación de maquinaria amarilla

Adicionalmente, deben tener el alta de Proveedores y contratistas y facilitar copia de la autoevaluación de HSEQ (OMIA-SKF-HSEQ-17-Requisitos SKF-HSEQ Subcontratistas – Proveedores), para contar con los registros.

2.3.6.2 Suministro/ alquiler Equipos sin operador

- Certificación de equipos por un organismo avalado por la ONAC de acuerdo con lo estipulado en la ley 527 de 1999 y decreto 333 de 2014.

- Registros de los últimos mantenimientos preventivos y correctivos realizados.

- Todos los equipos deben ser usados acorde al diseño, no es permitido usar equipos alterados en su diseño original, en sus características o en sus sistemas de protección y seguridad.

- Los equipos deben contar con el manual de operación original o copia de la original) en el idioma del operador, certificado de inspección por un organismo externo que garanticen su estado y funcionamiento emitidos por los entes competentes, cumplir con las características y requisitos técnicos exigidos y tener autorización por parte de la jefatura del servicio y coordinador HSEQ (1)

- En caso de que los equipos y vehículos a utilizar por la subcontratista para las actividades acordadas en la orden de compra/contrato acordado con Consorcio OMIASKF no sean Propios, la empresa subcontratista deberá suministrar al área de A&L una copia del contrato de arrendamiento de equipos, previo al ingreso a las operaciones (1)

- Asegurar que los equipos a movilizar estén libres de cualquier líquido, sustancia o residuo que pueda ocasionar contaminación ambiental. En caso de movilización de tierras, los equipos (volquetas) deben contar con carpa en buen estado. (1)

*“La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.*

*“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”*

## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

- Cumplir con los Pl. OMIA.SKF.HSEQ-18-14-Requisitos de Seguridad Obligatorio para los Equipos. (1)
- Toda subcontratista y/o proveedor cuyo servicio implique suministro de vehículo con y sin conductor debe facilitar una copia del Plan Estratégico de Seguridad Vial que incluya un programa de mejoramiento continuo y actualización en los temas de Seguridad Vial, y promover en los trabajadores la formación de hábitos, conductas y comportamientos seguros en la vía, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1503 de 2011, el Decreto 2851 del 2013 y la Resolución 1565 de 2014 y su radicación ante el organismo correspondiente. Antes de la ejecución de las actividades

### 2.3.9 Transporte de personas, equipos y maquinaria. (Nivel de Riesgo M y A)

- Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA.SKF.HSEQ. E-25(específicamente los contemplados en el Pl. OMIA.SKF.HSEQ. E-25-05) y Pl. OMIA.SKF.HSEQ.30-02 (Competencias) Antes de la ejecución de las actividades.
- Los vehículos livianos y pesados deben cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA.SKF.HSEQ. E-25 y Pl. OMIA.SKF.HSEQ.18-14. Antes de la ejecución de las actividades.
- Entregar evidencia de la Resolución del Ministerio de Transporte en la que habilite y autorice a la Empresa para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor. Antes de la ejecución de las actividades.
- Toda subcontratista y/o proveedor cuyo servicio implique suministro de vehículo con y sin conductor debe facilitar una copia del Plan Estratégico de Seguridad Vial que incluya un programa de mejoramiento continuo y actualización en los temas de Seguridad Vial, y promover en los trabajadores la formación de hábitos, conductas y comportamientos seguros en la vía, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1503 de 2011, el Decreto 2851 del 2013 y la Resolución 1565 de 2014 y su radicación ante el organismo correspondiente. Antes de la ejecución de las actividades.
- Suministrar registros que evidencien perfil de sus conductores (propios o terceros), indicando el nivel de competencias requeridas para garantizar la idoneidad en la labor a realizar; así como, los exámenes médicos que avalen las condiciones físicas y psico sensoriomotriz Antes de la ejecución de las actividades.
- Entregar registros que evidencien que los conductores han aprobado un curso de manejo defensivo y primeros auxilios, con una vigencia no superior a dos años a la fecha de la oferta entregada a consorcio OMIA-SKF. Antes de la ejecución de las actividades.
- Deberá participar con el área de HSEQ y Supervisor de consorcio OMIA-SKF en la elaboración del Rutograma bajo el documento Pl. OMIA.SKF.HSEQ.30-05. Antes y durante ejecución de las actividades.
- Entregar una copia del plan de emergencias; en caso de no disponer utilizará formatos de consorcio OMIA-SKF. Antes de la ejecución de las actividades.
- Entregar registros del último mantenimiento realizado que evidencien Plan de mantenimiento preventivo (Con indicadores de cobertura, cumplimiento y eficacia). Antes de la ejecución de las actividades.
- En caso de que los equipos y vehículos a utilizar por la subcontratista/proveedor para las actividades acordadas en la orden de compra/contrato acordado con consorcio OMIA-SKF no sean propios, la empresa subcontratista deberá suministrar al área de A&L una copia del contrato de arrendamiento de equipos, previo al ingreso a las Operaciones. Antes de la ejecución de las actividades.
- Todos los vehículos livianos y pesados deben tener instalados un dispositivo controlador de velocidad y de comportamiento por conductor; además, presentar reporte mensual profesional de seguridad vial bajo las Especificaciones de consorcio OMIA-SKF y/o Cliente. Requisitos mínimos del dispositivo: o Presentar información detallada por vehículo. o Presentar información detallada por conductor, debe permitir identificar quien moviliza el vehículo, a qué horas fue encendido, apagado, límites de velocidad, frenadas bruscas, exceso de velocidad, aceleraciones bruscas, tiempo de ocio, esta información debe ser suministrada por conductor. Antes y durante la ejecución de las actividades.
- El sistema debe estar geo-referenciado por GPS, dentro de campos, vías internas, vía nacional, de acuerdos a los límites de velocidad establecidos por ley, clientes y procedimiento OMIA.SKF.HSEQ.E-25. Antes y durante la ejecución de las actividades.

*“La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.*

*“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”*

## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

- Debe tener un sistema sonoro que se active cuando alcancen los límites de velocidad permitidos o hayan marcado una falta. Durante la ejecución de las actividades.
- Debe mostrar el kilometraje recorrido por conductor y el acumulado. Durante la ejecución de las actividades.
- Esta información puede ser consultada a través de un portal web o software por parte de consorcio OMIA-SKF y/o Cliente. o En todo caso el sistema propuesto por el contratista deberá ser aprobado por la VP HSEQ & Sustainability de CONSORCIO OMIA-SKF. Durante la ejecución de las actividades.

*“La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.*

*“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”*